



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

### Decreto

Número:

Referencia: expediente N° 2169-145/16 UPE Perez

---

VISTO el expediente N° 2169-145/16, mediante el cual se propicia la designación en el cargo de Secretario de Asuntos Jurídicos en la Universidad Provincial de Ezeiza (UPE), de conformidad con la Ley N° 14.006, Decreto N° 1823/11, Decreto N° 443/15, artículo 107 de la Ley N° 10.430, T.O. Decreto N° 1869/96, Decreto Reglamentario N° 4161/96 y Decreto N° 3/12; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.006 creó la Universidad Provincial de Ezeiza;

Que por Decreto N° 1823/11, se aprobó el estatuto académico, la estructura orgánica, con su organigrama y acciones, y el régimen docente de la Universidad Provincial de Ezeiza;

Que de acuerdo a lo establecido en el mencionado Decreto, como así en el Decreto N° 443/15, la Universidad Provincial de Ezeiza, transita el primer período estatutario;

Que atento lo prescripto por el artículo 135 del Estatuto de la Universidad Provincial de Ezeiza, aprobado por Decreto N° 1823/11, las designaciones de las plantas de personal, de acuerdo a la estructura organizativa aprobada, durante el primer período de funcionamiento, se efectúan por resolución del Delegado Organizador;

Que mediante la Ley N° 14.879, se le asignó a la mentada Universidad Provincial entidad presupuestaria, cuya estimación de costo en la Partida 1 prevé el financiamiento para el ejercicio 2017 desde el mes de enero hasta diciembre del mismo año, incluyendo sueldo anual complementario y cargas sociales;

Que el desarrollo de las funciones del personal de planta permanente sin estabilidad, en conformidad con la estructura organizativa y acciones aprobadas por Decreto N° 1823/11, resulta imprescindible para satisfacer la dinámica universitaria;

Que, entre otras acciones, la Secretaría de Asuntos Jurídicos debe organizar el servicio jurídico permanente de la Universidad Provincial de Ezeiza, siendo el organismo de consulta administrativo, legal y de gestión judicial, sin perjuicio de la intervención de Asesoría General de Gobierno, por lo que resulta necesario exceptuar del alcance del Decreto N° 618/16 el nombramiento propiciado a fin de proveer al normal desenvolvimiento de la universidad, ya que en caso contrario se provocaría un perjuicio a los alumnos que se encuentran cursando las diferentes carreras ofrecidas por la institución;

Que asimismo se exceptúa a la Universidad Provincial de Ezeiza de lo establecido por el artículo 1º del Decreto N° 3/12, para la designación propuesta, la que tendrá efecto a partir del 8 de junio de 2016;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, dependiente en dicha oportunidad de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA

ARTICULO 1º. Exceptuar del alcance del Decreto N° 618/16 la designación que se propicia para la cobertura del cargo de Secretario de Asuntos Jurídicos en la Universidad Provincial de Ezeiza, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º. Permitir que el Delegado Organizador de la Universidad Provincial de Ezeiza designe, a partir del 8 de junio de 2016, en el cargo de Secretario de Asuntos Jurídicos de la Universidad Provincial de Ezeiza a Carlos César PEREZ (DNI 14.105.832-Clase 1961).

**ARTÍCULO 3º.** El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 4º.** Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.